

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 17 DE MARZO DE 2016

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD

LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO

DE 2.016

En Zahara de los Atunes (Cádiz) siendo las nueve horas del día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma, en sesión ordinaria y pública, los señores y señoras Vocales que conforman la Junta Vecinal que se reseñan a continuación:

POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO "GENTE DE ZAHARA" – G.D.Z.:

500.**AGUSTÍN CONEJO MEDINA**

D. SERGIO GONZÁLEZ JUNQUERA

D. MIGUEL ANGEL FILLOL GUTIÉRREZ

POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E.-A.:

D. JOSÉ MATÍAS GUERRERO GUERRERO

D^a ESTEFANÍA DEL CARMEN GUIROLA HIDALGO

Por motivos laborales de la Sra. Secretaria General y, tras recibir llamada telefónica de la Sra. Secretaria General manifestando que, por motivos de gestiones municipales de última hora que no se podían aplazar, llegaría a la sesión un poco más tarde de la hora señalada para el inicio de la sesión en primera convocatoria, el Sr. Presidente decide que la Junta Vecinal convocada para el día 17 de marzo de 2.016 se aplaze a una nueva fecha, a la mayor brevedad posible, al manifestar los Sres. Vocales miembros del Grupo Municipal Socialista que no podían esperar porque debían incorporarse a sus puestos de trabajo y, tras hacer esa observación el Sr. Presidente de desconvocar la sesión y considerándose debidamente justificados los motivos ante la Presidencia, deciden ausentarse.

Una vez que comparece la Sra. Secretaria General a las 09:40 horas, el Sr. Presidente le comunica la decisión de aplazar la convocatoria a una fecha próxima dado que por motivos laborales debidamente justificados habían abandonado el Salón de Actos los Sres. Vocales

del Grupo Municipal Socialista D. José Matías Guerrero Guerrero y D^a Estefanía del Carmen Guirola Hidalgo.

Interviene la Sra. Secretaria para poner de manifiesto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Estatuto Orgánico de Funcionamiento de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes que, entre otras cosas, dice lo siguiente: ***"La Junta Vecinal quedará válidamente constituida siempre que concurra un tercio del número legal de miembros que la conforman, que nunca podrá ser inferior a tres, debiendo mantenerse este "quórum" durante toda la sesión"*** existía quorum suficiente para que se pudiese celebrar la sesión de Junta Vecinal en segunda convocatoria.

No obstante, interviene el Sr. Presidente para manifestar que no le parecía ético celebrar la sesión con la ausencia de los Sres. Vocales miembros del Grupo Municipal Socialista que se habían ausentado de manera justificada porque debían incorporarse a sus puestos de trabajo y que prefería debatir los asuntos del orden del día con la presencia en la sesión de los dos grupos municipales que conforman la Junta Vecinal en miras de la transparencia y la participación de todos los miembros en los asuntos municipales.

Por ello, el Sr. Presidente propone no celebrar la sesión en segunda convocatoria y ordenar la desconvocatoria de la misma y su posterior convocatoria en otra fecha, a la mayor brevedad posible, en la que pudiesen estar presentes todos los miembros que conforman la Junta Vecinal.